



CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-25-1413
Acto administrativo: 11001-3-26-0784
Fecha Expedición: miércoles, 25 de marzo de 2026

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 88 D 72 A 10 S (ACTUAL) con chip(s) AAA0149RZBR y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S40063053 en el lote 1, manzana 004594, de la urbanización SAN JOAQUIN (Localidad Bosa).. PARA UNA EDIFICACIÓN EN TRES (3) PISOS DE ALTURA CON REMATE DE PUNTO FIJO DESTINADA PARA UNA (1) UNIDAD DE USO RESIDENCIAL (UNIFAMILIAR NO VIS) CON UN (1) BICICLETERO. Titular(es): DIAZ CORREDOR ANA ISABEL (POSEEDORA) con CC 52470642- (poseedor) / DIAZ CORREDOR EMETERIO (POSEEDOR) con CC 83115144- (poseedor). Constructor responsable: NOVOA RAMIREZ GUILLERMO AUGUSTO con CC 19205032 Mat: 25700-02074 CND

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la secretaria distrital de planeacion, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
